

FECHA: 13/11/2013

EXPEDIENTE N°: 3957/2010

ID TÍTULO: 2502160

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Vicálvaro
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 1. Modificación de las competencias de algunas de las asignaturas Motivos del cambio: Debido al cambio de la estructura del plan de estudios de módulos temáticos a asignaturas individuales se han organizado las competencias de los módulos asignando las que se corresponden a cada una de las asignaturas que englobaba cada módulo. Además se han eliminado y añadido alguna competencia a algunas de las asignaturas que ya se han impartido debido a que no se cubrían completamente o se ha visto que se cubrían otras competencias. 2. Se ha añadido la información de los recursos materiales y servicios del campus de Vicálvaro en el punto 7 Motivos del cambio: El grado se imparte en dos campus (Móstoles y Vicálvaro) y en la memoria inicial no estaban los recursos materiales y servicios del campus de Vicálvaro. 3. Cambios en la memoria del grado debido al nuevo formato: Se ha quitado toda la parte de la memoria que se correspondía con la estructura de las asignaturas según módulos temáticos, las actividades formativas y los procedimientos de evaluación debido a que en este nuevo formato en el punto 5 se detallan todas las asignaturas del grado por separado con una

descripción más detallado que incluye los resultados de aprendizaje, descripción de contenidos y competencias, actividades formativas, metodología docente y de evaluación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se ha añadido la información de los recursos materiales y servicios del campus de Vicálvaro en el punto 7
Motivos del cambio: El grado se imparte en dos campus (Móstoles y Vicálvaro) y en la memoria inicial no estaban los recursos materiales y servicios del campus de Vicálvaro.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: 2.
Se ha añadido la información de los recursos materiales y servicios del campus de Vicálvaro en el punto 7
Motivos del cambio: El grado se imparte en dos campus (Móstoles y Vicálvaro) y en la memoria inicial no estaban los recursos materiales y servicios del campus de Vicálvaro.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: 1. Modificación de las competencias de algunas de las asignaturas
Motivos del cambio: Debido al cambio de la estructura del plan de estudios de módulos temáticos a asignaturas individuales se han organizado las competencias de los módulos asignando las que se corresponden a cada una de las asignaturas que englobaba cada módulo. Además se han eliminado y añadido alguna competencia a algunas de las asignaturas que ya se han impartido debido a que no se cubrían completamente o se ha visto que se cubrían otras competencias. 3. Cambios en la memoria del grado debido al nuevo formato: Se ha quitado toda la parte de la memoria que se correspondía con la estructura de las asignaturas según módulos temáticos, las actividades formativas y los procedimientos de evaluación debido a que en este nuevo formato en el punto 5 se detallan todas las asignaturas del grado por separado con una descripción más detallado que incluye los resultados de aprendizaje, descripción de contenidos y competencias, actividades formativas, metodología docente y de evaluación.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: El grado de Organización Industrial se planificó inicialmente para ser impartido en el campus de Móstoles en el curso 2010 - 11 y ser asimismo implantado con posterioridad en el campus de Vicálvaro. Por estrategia de la Universidad, debido a que en ese año comenzaban a impartirse diversas dobles ingenierías exclusivas de la ESCET, en el campus de Móstoles, se consideró pertinente alterar el inicio en los campus mencionados.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir algunos errores referentes a los sistemas de evaluación, por ejemplo:

- En Matemáticas, El Lenguaje en la Empresa, - LINGÜÍSTICA (HUMANIDADES), TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y COMPONENTE ESTRUCTURALES: FABRICACIÓN Y DISEÑO etc. el estudiante no tiene forma de llegar al 100% de la puntuación.
- Ingeniería Térmica, Marketing Industria, Informática Aplicada, con la distribución propuesta, siempre se tendría que aplicar los máximos. Lo mismo sucede con el Módulo EMPRESA, Física,...

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 13/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken